



Numero de boletin: 29604

Fecha: 28/10/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

74820---ACORDADA H.C.S.J 1299 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-24  
74797---DECRETO 2544 / 2019 DECRETO / 2019-08-26  
74819---DECRETO 2630 / 2019 DECRETO / 2019-09-02  
74796---DECRETO 2720 / 2019 DECRETO / 2019-09-06  
74795---DECRETO 2872 / 2019 DECRETO / 2019-09-23  
74818---DECRETO 3035 / 2019 DECRETO / 2019-10-07  
74809---DECRETO 3036 / 2019 DECRETO / 2019-10-07  
74811---DECRETO 3124 / 2019 DECRETO / 2019-10-10  
74803---DECRETO 3125 / 2019 DECRETO / 2019-10-10  
74801---DECRETO 3127 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74816---DECRETO 3128 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74815---DECRETO 3129 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74813---DECRETO 3130 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74805---DECRETO 3131 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74804---DECRETO 3132 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74814---DECRETO 3133 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74798---DECRETO 3134 / 2019 DECRETO / 2019-10-11  
74800---DECRETO 3146 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74812---DECRETO 3147 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74806---DECRETO 3148 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74817---DECRETO 3149 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74807---DECRETO 3150 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74799---DECRETO 3151 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74810---DECRETO 3152 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74808---DECRETO 3153 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74802---DECRETO 3154 / 2019 DECRETO / 2019-10-15  
74822---RESOLUCIONES 102 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-10-23  
74823---RESOLUCIONES 103 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-10-24  
74726---RESOLUCIONES 1610 / 2019 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2019-10-15  
74821---VARIOS 201 / 2019 CAM / 2019-10-25

### **Sección Avisos**

227979---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10988/19  
227981---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12943/19  
227902---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13416-377-2019  
227983---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15305/19  
227904---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16449-377-2019  
227984---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20575/19  
227978---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8004/19  
228000---GENERALES / SEBASTIÁN JOSÉ BALENGO  
227929---JUICIOS VARIOS / ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE. N° 1768/19  
227703---JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO  
226479---JUICIOS VARIOS / BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE S/ AUSENCIA  
228006---JUICIOS VARIOS / BURGOS LILIANA RAMONA  
227892---JUICIOS VARIOS / CAMPOS SILVANA MARIELA C/ PACE ROQUE OSCAR S/ DESPIDO",  
EXPEDIENTE N° 1737/18  
227912---JUICIOS VARIOS / CANIZO MARGARITA ELVIRA C/ INTROBURS CIA. DEL NORTE S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
227897---JUICIOS VARIOS / CERELES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO  
227977---JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA  
227893---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ IRMA MARTA C/ MARISCAL GUILLERMO E HIJOS S.R.L.  
S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INSTANCIA UNICA  
227971---JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L  
227688---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE ACKERL JM  
S.A.  
227885---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA S/ QUIEBRA PEDIDA  
228005---JUICIOS VARIOS / LAS MARTINETAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
227997---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ANTONIO FERNANDO C/ NIELSEN LILIANA MARIA TERESA Y  
OTROS S/ COBRO DE PESOS  
227747---JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO  
227850---JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO  
227852---JUICIOS VARIOS / PEREZ RICARDO HUMBERTO  
227792---JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
227662---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.  
227626---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A  
227967---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R  
227815---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPEDIENTE N° 4077/18  
227916---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA JUAN CARLOS  
S/ EJECUCION FISCAL  
227917---JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A.  
227940---JUICIOS VARIOS / SOSA FRANCISCO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
227976---JUICIOS VARIOS / VILLAFañE MONICA ROSA  
227992---JUICIOS VARIOS / ZONCA ROBERTO GERARDO PASCUAL S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
227993---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
24/2019  
227921---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE  
PRECIOS N° 49/19  
227952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO  
COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019

227834---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMÁN - LICITACION PRIVADA N° 02/2019

227996---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2019-SH

227999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 242.489/19

227844---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

227961---SOCIEDADES / AGRO PUNTANO S.A.

227919---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS

227980---SOCIEDADES / CARDOZO NANCY ELIZABETH S.A.S.

227990---SOCIEDADES / CARVAMA S.A.S

227982---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRANEROS

228004---SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN

227974---SOCIEDADES / GIGANTO COMUNICACIONES SRL

228007---SOCIEDADES / GRUPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR JUAN PABLO II S. A. S

227816---SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.

227972---SOCIEDADES / LA BAJADA S.A.

228003---SOCIEDADES / LUCBEL SAS

227931---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A

227987---SOCIEDADES / RED DE IMÁGENES DEL NORTE S.R.L

227988---SOCIEDADES / TYO"-TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA S.R.L

227986---SOCIEDADES / V.H.A EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

227998---SUCESIONES / ALBERTO ANTONIO ROLDAN

227962---SUCESIONES / ANTENOR EDMUNDO IBAÑEZ

227985---SUCESIONES / DELIA DEL VALLE VILLALBA

227975---SUCESIONES / DIAZ MARCELA LORENA

228002---SUCESIONES / FRANCISCO ZACARIAS ARCE

227973---SUCESIONES / HUGO CESAR CARABAJAL

227995---SUCESIONES / ISABEL Y/O YSABEL GARCIA

227989---SUCESIONES / MARGARITA GLORIA VISUARA

227915---SUCESIONES / PEDRO AGAPITO PEREZ

228001---SUCESIONES / RAMON DELFIN PERALTA

227991---SUCESIONES / SEGUNDO ALBERTO LORCA

227994---SUCESIONES / SOFIA VICTORIA LLERA

Aviso número 74820

**ACORDADA H.C.S.J 1299 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-24**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1299/2019.-

En San Miguel de Tucumán, a 24 de Octubre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Ley N° 9114, Acordada N° 1258/19; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dar cumplimiento con lo establecido en el Protocolo de actuación Régimen Conclusional para las Salas de Juicio, aprobado por la Acordada referida, resulta necesario que las unidades judiciales afectadas al mismo trabajen durante la feria judicial de enero 2020, en las causas agendadas en el cronograma del punto 5. Del citado Protocolo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- HABILITAR días y horas correspondientes a la Feria de enero de 2020, a fin de cumplir con el Protocolo de actuación Régimen Conclusional para las Salas de Juicio, aprobado mediante Acordada N° 1258/19, atento a lo considerado.

II.- FACULTAR al Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Penal a remitir a esta Corte, en el menor lapso de tiempo posible, la nómina del personal indispensable (Magistrados, funcionarios y empleados) para dar cumplimiento con la resolutive precedente.

III.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aviso número 74797

**DECRETO 2544 / 2019 DECRETO / 2019-08-26**

DECRETO N° 2.544/1, del 26/08/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA H. LEGISLATURA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74819

**DECRETO 2630 / 2019 DECRETO / 2019-09-02**

DECRETO N° 2.630/7 (SES), del 02/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 2461/213-D-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Mayor Julio Benjamín Fernández y al Personal Transitorio Walter Fabián Núñez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 29 de septiembre al 01 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "Jornada Nacional para la implementación del Sistema Federal de Información Criminal del delito de Trata de Personas (SISTRATA FEDERAL) con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)", organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-05.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 29/09/19, en vehículo particular de titularidad del señor Julio Benjamín Fernández, automóvil marca Fiat, modelo Toro Freedom 1.8 16V 4x2 AT6 Pick-Up Cabina Doble, dominio AD613MW, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/437775, retornando a nuestra provincia el día 01/10/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Comisario Mayor Julio Benjamín Fernández, DNI N° 20.883.841 y al Personal Transitorio Walter Fabián Núñez, DNI N° 32.927.494, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 29 de septiembre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el vehículo particular de titularidad del señor Julio Benjamín Fernández, automóvil marca Fiat, modelo Toro Freedom 1.8 16V 4x2 AT6 Pick-Up Cabina Doble, dominio AD613MW, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/437775, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 01 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 29/09/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal policial autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio

provincial, Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTÍCULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74796

**DECRETO 2720 / 2019 DECRETO / 2019-09-06**

DECRETO N° 2.720/1, del 06/09/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 74795

**DECRETO 2872 / 2019 DECRETO / 2019-09-23**

DECRETO N° 2.872/1, del 23/09/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74818

**DECRETO 3035 / 2019 DECRETO / 2019-10-07**

DECRETO N° 3.035/1 (SERI), del 07/10/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar la misión oficial del Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá una agenda de cuestiones vinculadas a su área en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de octubre de 2019, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 10 de octubre de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 74809

**DECRETO 3036 / 2019 DECRETO / 2019-10-07**

DECRETO N° 3.036/9 (MDP), del 07/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 589/310-S-2019

VISTO la reunión de la Comisión de Empleo del Consejo Federal del Trabajo a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 2019, con regreso a nuestra provincia -por igual medio- el día 10 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 2019, con regreso a nuestra provincia - por igual medio- el día 10 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 413 Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74811

**DECRETO 3124 / 2019 DECRETO / 2019-10-10**

DECRETO N° 3.124/7 (STSV), del 10/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 10 y 11 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de diversas reuniones ante organismo nacionales.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 11/10/19, retornando el nuestra provincia el día 11/10/19.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 10 de octubre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 11 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74803

**DECRETO 3125 / 2019 DECRETO / 2019-10-10**

DECRETO N° 3.125/4 (MDS), del 10/10/2019.-

VISTO que el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, debe trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre; a la provincia de Santiago del Estero el día 10 de octubre de 2019, regresando por la misma vía, el día 11 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Subsecretario realizará tareas inherentes a la Subsecretaría, debiendo trasladarse conjuntamente con la Srta. Ana Pía Muñoz, DNI N° 36.224.996, Personal Interino Planta Permanente de la U.O. N° 830 y con el señor Sebastián Antonio Rodríguez, DNI N° 14.808.291, Personal Planta Permanente, Categoría 19, de la U.O. N° 833, con funciones de chofer del citado Ministerio. Que la misión oficial se realizará en el vehículo particular marca Renault Nuevo Logan Authentique 1.6, Dominio AB466NF, por lo que será necesario atender los gastos de viáticos, combustible y eventuales.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, conjuntamente con la Srta. Ana Pía Muñoz, DNI N° 36.224.996 y con el señor Sebastián Antonio Rodríguez, DNI N° 14.808.291, a la provincia de Santiago del Estero, el día 10 de octubre de 2019, regresando por la misma vía, el día 11 de igual mes y año.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo - SAF N° 33, a atender los gastos de viáticos, combustible y eventuales que demande la presente misión oficial, con imputación a la partida presupuestaria específica con que a tales efectos cuenta la U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que al regreso a la Provincia, el Lic. Socolsky, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial. Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patentes, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74801

**DECRETO 3127 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.127/3 (SH), del 11/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 4885/220-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona un incremento presupuestario, por la suma de \$24.814.775.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la necesidad de atender gastos vinculados al Programa de Formación y Ayuda social denominado "Tucumán Manos a la Obra", creado por Ley N° 8845 y prorrogado mediante Decreto N° 4364/10(M.I.) del 21 de diciembre de 2017, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incrementar la Partida Subparcial 572 -Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas-, según las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008; y además se debe exceptuar el crédito de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7/01/2019.

Que, asimismo, corresponde autorizar al Ministerio de Interior a emitir tres órdenes de pago mensuales y consecutivas por la suma de \$8.321.240 cada una, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, correspondientes a los meses por el período indicado.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 9, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2297 del 30 de septiembre de 2019, adjunto a foja 11 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03, Créditos Adicionales, Partida Subparcial 517: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$24.814.775.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 12 - SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12: U.O. N° 323 Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas; Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$24.814.775.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$24.814.775.-) a la Jurisdicción 12: SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12: U.O. N° 323 -

Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Interior a emitir (3) tres órdenes de pago mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$8.321.240.-), cada una, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, con imputación a la Jurisdicción 12 - SAF MI Dirección de Adm. Ministerio de Interior, Programa 12: U.O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74816

**DECRETO 3128 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.128/5 (MEd), del 11/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 5805-2629259/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Laura Mercedes Romero, Preceptora de la Escuela N° 137 y de la Escuela N° 115, ambas del Distrito de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, solicita traslado, provisorio interjurisdiccional a nuestra Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/46 se acompaña documentación e informes actualizados expedidos por la Jurisdicción de donde depende laboralmente la peticionante y Resolución emanada de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 03/01/2019 que en su Artículo 5° concede anuencia, durante el periodo escolar 2019, al traslado interjurisdiccional provisorio solicitado.

Que la petición se funda en la residencia en esta jurisdicción del grupo familiar, debido a que su cónyuge es personal de la Armada Argentina y fue destinado a cumplir funciones en esta provincia (fojas 09).

Que a fojas 52 la Subdirección de Personal del Ministerio de Educación emite informe favorable y a fojas 53 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Área resalta que, conforme a lo establecido en la Resolución CFE N° 292/16, se debe procurar viabilizar los pedidos de traslado interjurisdiccional transitorio, con el fin de salvaguardar la unidad y sustento del grupo familiar cuando los efectivos o dependientes de las FFAA y de Seguridad de la Nación deben ser trasladados en ocasión de sus funciones.

Que en cuanto al caso en cuestión la actividad laboral de la señora Laura Mercedes Romero en nuestra jurisdicción no implica erogación presupuestaria para esta Provincia, toda vez que sus haberes serán soportados por la Provincia de Buenos Aires, mientras persista la provisoriedad de su afectación; o sea, hasta tanto su traslado interjurisdiccional a nuestra provincia no sea definitivo.

Que si bien por Decreto N° 1445/5 de fecha 14/05/04 se denuncia el Convenio de Traslado Interjurisdiccionales tanto provisorios como definitivos, una afectación como la descripta en el párrafo anterior no resulta incompatible con la denuncia estipulada en tal decreto, por cuanto no implica erogación presupuestaria para esta Provincia, ni afectación de un cargo comprendido por la respectiva Junta de Clasificación, habida cuenta de que las funciones específicas que se le asignarían en una Dirección de Nivel resultarían de índole netamente administrativa.

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 54 (Dictamen Fiscal N° 1908/19),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONCEDESE, en forma excepcional, traslado interjurisdiccional provisorio por el periodo lectivo 2019 a la señora Laura Mercedes Romero (D.N.I. N° 23.055.438), Preceptora de la Escuela N° 137 y Preceptora de la Escuela N°



115, ambas del Distrito de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, asignándole funciones administrativas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, con toda su carga horaria y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 74815

**DECRETO 3129 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.129/1, del 11/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 2019, con regreso el día 16 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 2019, con regreso el día 16 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Encárguese la atención de la Secretaria General de la Gobernación al C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, Subsecretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante en concepto de pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59° Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios ya emitir las Ordenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74813

**DECRETO 3130 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.130/1 (SEGPYP), del 11/10/2019.-

Expte. N° 10387/425-M-2019

VISTO, el expediente de referencia, iniciado por el Sr. Ministro de Desarrollo Social, mediante el cual se solicita la adscripción del Sr. Juan Pablo Martín Páez, DNI N° 27.017.713, personal planta permanente cat. 19 de la Dirección de Estadística dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos toma intervención de su competencia a fs. 10, manifestando que la presente solicitud de adscripción podrá ser dispuesta mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que el presente instrumento legal posee su fundamento en el artículo 11 inc. 4) de la Ley 5.473 Texto Consolidado y en el Decreto Acuerdo N° 4/1 del 01/11/1999. Por ello, y en mérito al dictámen fiscal N° 2194 del 18/09/19 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 11.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la adscripción del Sr. Juan Pablo Martín Páez, DNI N° 27.017.713, personal planta permanente cat. 19 de la Dirección de Estadística dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, para que preste servicios a partir de la notificación del presente instrumento legal por el término de 01 (un) año, en el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3131 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.131/1 (FE), del 11/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 586/211-D-19.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio dependiente de Fiscalía de Estado, tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 01/19 que tiene por objeto la contratación del servicio de gestión logística, custodia y administración de archivos de la repartición, por el término de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 233/FE del 31 de mayo de 2019 (fs. 25/26) se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 01/19 destinado a la contratación del servicio de gestión logística, custodia y administración de archivos documentales de las oficinas de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por el monto estimado de \$1.416.559,30 por el término de dos años y se aprueban los pliegos de bases y condiciones particulares obrantes a fs. 27/29.

Que sometida dicha Resolución al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante Acuerdo N° 2.669 del 12 de junio de 2019 (fs. 43) no se formula observación a la misma.

Que a fs. 33/34 y 45/48 se adjuntan las publicaciones de los avisos del llamado efectuadas en el Boletín Oficial y a fs. 228/231 obra constancia de su publicación en el Portal Web Oficial de la Provincia y la comunicación cursada a un diario local impreso de circulación en la Provincia, según lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1-09.

Que a fs. 49 se agrega Acta de Apertura de fecha 21 de junio de 2019 de la que surge se presentó un único oferente: Custodia de Archivos Noroeste S.R.L. y se detalla la documentación integrante de su oferta y a fs. 50/224 se agrega la documentación integrante de la propuesta

Que a fs. 233 se adjunta Acta de Preadjudicación de fecha 1 de junio de 2019 indicando que del examen de admisibilidad y conveniencia surge que la firma da estricto cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 4° del pliego de bases y condiciones particulares y aconseja adjudicar la presente licitación pública a la firma Custodia de Archivos Noroeste S.R.L. en virtud de la conveniencia del precio final ofertado, por la suma de \$1.416.156, por el término de 2 años.

Que a fs. 235 obra dictamen favorable de la Contaduría General de la Provincia y a fs. 241 la Dirección General de Presupuesto emite el informe de su competencia.

Que a fs. 239 se agrega Certificado de Cumplimiento Fiscal de la firma Custodia de Archivos Noroeste S.R.L.

Que el procedimiento se llevó a cabo conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 6.970, Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y Decreto N° 1.075/3(ME)2019.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.750 de fecha 5 de agosto de 2019, obrante a fs. 237/238,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase, la Licitación Pública N° 01/19, realizada con el objeto de contratar servicio de gestión logística, custodia y administración de archivos de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio dependientes de Fiscalía de Estado, por el término de dos años y, adjudíquese a la firma Custodia de Archivos Noroeste S.R.L. los servicios que se indican, por los precios unitarios que se detallan a continuación:

- Guarda y Custodia: \$26,50.
- Cajas Archivadoras CAN E: \$295.-
- Mudanza Inicial: \$49.-
- Orden Inicial, Traspase y planillado: \$78.-
- Consultas: \$76.-
- Envío electrónico, vía mail o fax por carilla: \$41.-
- Fotocopiado por Carilla: \$18.-
- Servicios y medios de provisión de documentación física 1 caja Mensajería de Doc. o Caja cerrada de 1 caja: \$248.-
- Servicios y medios de provisión de documentación física 2 a 5 cajas Mensajería de Doc. o Caja cerrada de 2 a 5 cajas: \$253.-
- Servicios y medios de provisión de documentación física mayor a 5 cajas, por caja adicional a 5. Mensajería de Doc. o Caja cerrada por caja adicional a 5, por caja: \$33.-
- Destrucción física de documentos o caja cerrada: \$127.-
- Sistematización individual de documentos/legajos hasta 1 campo: \$6.-
- Sistematización individual de documentos/legajos hasta 2 campo: \$6,50.
- Sistematización individual de documentos/legajos hasta 3 campo: \$7.-
- Sistematización individual de documentos/legajos hasta 4 campo: \$7,50.
- Sistematización individual de documentos/legajos hasta 5 campo: \$8.-
- Devolución de documento o caja cerrada: \$127.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la firma Custodia de Archivos Noroeste S.R.L. deberá facturar mensualmente los servicios efectivamente brindados, conforme los remitos debidamente conformados.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el presente Decreto en el presente ejercicio presupuestario será imputado a la Jurisdicción 38 "Unidad de Organización N° 180, Programa 11, Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 352: "Almacenamiento"- Financiamiento 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2019. El Servicio administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, deberá realizar las provisiones correspondientes en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74804

**DECRETO 3132 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.132/1, del 11/10/2019.-

VISTO, que el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Dn. Luis Antonio Rosa, hará uso de licencia en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al saldo del año 2019, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 15/10/19 y hasta el 17/10/19 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a la referida área, se encarga dichas funciones al Dr. Gonzalo Casadey López, empleado Planta Permanente, Categoría 22, de dicha Repartición.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al Dr. Gonzalo Casadey López, empleado Planta Permanente, Categoría 22, de la citada Dirección, a partir del día 15 de octubre, y hasta el día 17 de octubre del corriente año, inclusive, en reemplazo de su titular, Dn. Luis Antonio Rosa (Cat. 24), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74814

**DECRETO 3133 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.133/7 (SES), del 11/10/2019.-  
EXPEDIENTE N° 1490/215-2019.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Servicio Penitenciario Provincial, Sargento 1° Silvia Rossana Flores y Sargento 1° Francisco Pablo Viscido, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, durante los días 15 al 20 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "XIV Encuentro Nacional de Justicia de Ejecución Penal", organizado por la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal, que tendrá lugar durante los días 17 al 19 de octubre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 05.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 15/10/19, retornando a nuestra provincia el día 20/10/19.

Que a fs. 01, 03 y 19 se indica que los gastos que insuma el curso serán absorbidos por los participantes, por lo que no significará erogación alguna para el Estado Provincia.

Que a fs. 17-18 se agregan Convenios suscriptos por la Dirección General de Institutos Penales y los agentes autorizados a realizar el curso mencionado. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Sargento 1° Silvia Rossana Flores, DNI N° 26.455.545 y al Sargento 1° Francisco Pablo Viscido, DNI N° 23.392.080, empleados del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 15 de octubre de 2019, a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 20 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la referida misión oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3134 / 2019 DECRETO / 2019-10-11**

DECRETO N° 3.134/1, del 11/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 15 de octubre de 2019, con regreso el día 19 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto asistir a las "Jornadas de Capacitación 2019, destinadas al personal policial y fuerzas vivas de la ciudad de Bella Vista", en el marco de la inauguración del nuevo Ce.P.S.A. (Centro Provincial de Salud Animal), ubicado en dicha ciudad.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 15 de octubre de 2019, con regreso el día 19 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia; quedando facultada la Dirección de administración de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59° Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios y a emitir las Ordenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 74800

**DECRETO 3146 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.146/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1437/222-G-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Graneros tramita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para afrontar gastos de organización de una nueva edición del tradicional festival de cumbia, guaracha y cuarteto.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2299 del 30 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$3.700.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74812

**DECRETO 3147 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.147/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1302/222-B-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Burruyacu tramita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender obras de limpieza de canales y desagües pluviales a fin de prevenir inundaciones ante la inminente proximidad de la época de precipitaciones pluviales.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2136 del 11 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74806

**DECRETO 3148 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.148/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 4589/232-V-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos para el pago de subsidios destinados a la promoción del Teatro Independiente (Ley N° 7.854 "Ley de Teatro Independiente").

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, efectuando una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de incrementar el Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, en el Ente Cultural de Tucumán.

Que resulta necesario exceptuar el monto a otorgar de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019.

Que a efectos de proceder favorablemente a lo tramitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa y además resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y 5 vuelta, Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2333 del 2 de octubre de 2019, adjunto a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria todo del Presupuesto General 2019, Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro: Extráese del Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Incrementátase en el Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al Ente Cultural de Tucumán, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de ello, incrementátase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 70: Ente Cultural de Tucumán, Programa 11: U. O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 29: Promoción Teatro Independiente, Partida Subparcial 517: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, el Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS UN

MILLÓN (\$1.000.000.-), quedando exceptuado dicho incremento de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- Otórgase al Ente Cultural de Tucumán un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTICULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del Ente Cultural de Tucumán, por la suma y el concepto citados precedentemente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al Ente Cultural de Tucumán, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3149 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.149/3 (S.H.), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 4008/940-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio Público Fiscal gestiona incremento presupuestario de las Partidas Principales 200- Bienes de Consumo -, 300 - Servicios No Personales y 400 - Bienes de Uso, del Presupuesto General 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja Contaduría General de la Provincia a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2324 del 1 octubre de 2019, adjunto a foja 8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extraéanse de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000.-),
- Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000.-),
- Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-).

Todo ello Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Incrementáanse en la Jurisdicción 05 Ministerio Público Fiscal, Programa 11 - U.O. N° 018 - Ministerio Público Fiscal, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

-Actividad 01 - U.O. N° 018 - Ministerio Público Fiscal- C.J.Capital-:

- Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-),
- Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-),
- Partida Subparcial 439 - Equipos varios -, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-).

-Actividad 02 - U.O. N° 018 - Ministerio Público Fiscal- C.J. Concepción:

- Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-),
- Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

-Actividad 03 - U.O. N° 018 - Ministerio Público Fiscal- C.J. Monteros:

- Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-),
- Partida Subparcial 311 - Energía eléctrica -, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-),
- Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74807

**DECRETO 3150 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.150/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3565/416-CYP-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un incremento en el Presupuesto General 2019, del Recurso 12311 - Aranceles Hospitalarios, por la suma total de \$20.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto de fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2286 del 26 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 67 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud:

- Incrementando el Recurso 12311 - Aranceles Hospitalarios, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 279 - Otros No Especificados Precedentemente \$10.000.000.-
- 379 - Otros No Especificados Precedentemente \$10.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14°, inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3151 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.151/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3570/416-CYP-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud gestiona una ampliación de crédito presupuestario de las Partidas Principales 200 y 300, financiadas con el Recurso 12942 - Recursos Propios - SIPROSA, por la suma total de \$35.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto de fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2282 del 26 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 67 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U. O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud:

\* Incrementando el Recurso 12942 - Recursos Propios - Siprosa, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000.-), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 279 - Otros No Especificados Precedentemente \$17.500.000.-

- 379 - Otros No Especificados Precedentemente \$17.500.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° Inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 74810

**DECRETO 3152 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.152/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3714/416-CYP-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita ampliación de crédito presupuestario, por la suma de \$19.165.296,55, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, el organismo recurrente informa que el Ministerio de Salud de la Nación efectuó la asignación de fondos para ser aplicados a la construcción y equipamiento de un Centro de Rehabilitación, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación, según convenio firmado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Sistema Provincial de Salud.

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019 -, que faculta al Poder Ejecutivo, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 10, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2371 del 7 de octubre de 2019, adjunto a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, incorporando el Recurso 22649 - SIPROSA - NACIÓN, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.165.296,55), el que financiará la siguiente estructura de gasto: - Programa 11 - U.O. N° 965 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 01 Refacciones y Remodelaciones Sanitarias, incorporando la Actividad/Obra N° 86 - Centro de Rehabilitación Programa de Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.165.296,55).

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74808

**DECRETO 3153 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.153/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 287/385-I-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a afrontar gastos para el normal funcionamiento del organismo, durante el cuarto trimestre de 2019.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.296 del 30 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas consecutivas: de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$265.000) cada una para octubre y noviembre de 2019, y de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000) para diciembre de 2019. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 - Apoyo a Actividades Científicas, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Aportes IDEP, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 551 - Transferencia a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74802

**DECRETO 3154 / 2019 DECRETO / 2019-10-15**

DECRETO N° 3.154/3 (SH), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 2683/460-V-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, y  
CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para afrontar gastos inherentes a la obra "Reestructuración del Entorno al Cristo Bendicente 1ª Etapa", en el marco del Convenio de Financiamiento mixto entre la Secretaría de Turismo de la Nación y el Ente Autárquico Tucumán Turismo.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, efectuando una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de incrementar en la Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, el Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial y la estructura de Gastos en el organismo recurrente.

Que a efectos de proceder favorablemente a lo tramitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa y además resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 12 y 12 vlta., Contaduría General de la Provincia a fs. 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2361 del 7 de octubre de 2019, adjunto a fs. 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Todo del Presupuesto General 2019, Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro:

Extraése del Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Crédito Adicional, Obra 51: Obra a Distribuir, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Incrementase en el Programa: 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de ello, en el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 69: Sala de Interpretación Cristo Bendicente, incrementar el Recurso 23111: De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS

QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), y la siguiente estructura de gastos:

Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público \$500.000.-

ARTICULO 3°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

ARTICULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma y el concepto citados precedentemente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 102 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-10-23**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 102/19, del 23/10/2019

REF.: EXPTE. N° 4525/376/C/2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente CAMARA INDUSTRIAL DE ACEITES VEGETALES DE CORDOBA (C.U.I.T. N° 30-58456930-8), solicita la baja en su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, designado según disposiciones de RG (DGR) N° 53/06 y sus modificatorias, y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que la firma ya no interviene en la registración de operaciones primarias de compra venta de granos por disposición de Resolución N° 2596/09 (AFIP) de fecha 15 de Abril de 2009;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Que el Departamento Técnico Tributario entiende que correspondería otorgar la baja solicitada;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION  
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, a la firma CAMARA INDUSTRIAL DE ACEITES VEGETALES DE CORDOBA, (C.U.I.T. N° 30-58456930-8), a fecha 15 de Abril de 2009, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°. - NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

**RESOLUCIONES 103 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-10-24**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 103/19, del 24/10/2019.

VISTO el Decreto N° 3424/3 (ME)-2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal citado en el Visto, se dispuso entre otras bonificaciones en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados para el año 2019, la del cien por ciento (100%) del importe de la cuota décima segunda (12a) o del saldo de cuota que corresponda ingresar, cuando se hubiere efectuado el pago en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos de las once (11) primeras cuotas (anticipos) mensuales; bonificación que también se acordó con carácter general para el pago de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales;

Que conforme lo establece el mentado Decreto, a ese único efecto se considerarán ingresados en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos los pagos de cuotas que se efectúen hasta el último día hábil del mes calendario en que se produzca el vencimiento general de la cuota de que se trate, con más los intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial;

Que en virtud de lo expuesto, es que corresponde en esta oportunidad dejar debidamente aclarado cuales son los intereses cuyo ingreso posibilitan el goce del beneficio, teniendo en cuenta las modificaciones de las tasas de interés efectuadas mediante Resoluciones Nros. 800/ME-2019 y 1128/ME-2019;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 3424/3(ME)-2018,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar establecido que los intereses resarcitorios a los cuales se refiere el segundo párrafo del punto c) del inciso 1. del artículo 1° del Decreto N° 3424/3 (ME)-2018 serán los liquidados en los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 1610 / 2019 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2019-10-15**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCIÓN N° 1610, del 15/10/2019.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 2070-T-2.018 Y AGREG.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 0311/DPV-19, DE FECHA 07/03/19, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, A LOS FINES DE ACTUALIZAR Y FIJAR EL NUEVO MONTO PARA LAS COMPRAS DIRECTAS EFECTUADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRA DE CAJA CHICA DEL DEPTO. TALLERES Y TRANSPORTES.-

VISTO:

Que la Jefatura del Depto. Talleres y Transportes, a través de las actuaciones recaídas en el Expediente N° 6981-T-2.019 (se adjunta copia autenticada), solicita la actualización del monto de compra directa, a través del Sistema de Compra de Caja Chica, asignada a esa Área Departamental, ya que el monto actual limitado por Resolución n° 0311/DPV-2019, es de \$ 45.000.-, el que resulta más que insuficiente a las necesidades operativas de la precitada Área Departamental (Compra de repuestos é insumos para la continuidad de las tareas de mantenimiento y reparación del parque vial automotor en general, como así también de las Plantas Asfálticas que se encuentran en pleno funcionamiento), sugiriéndose que el nuevo monto autorizado sea elevado a \$ 60.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Jurídico de la Repartición dictamina: que es prerrogativa de la Administración incrementar el importe preestablecido para las mismas, por lo que, si a criterio de la Superioridad, los argumentos esgrimidos por el Depto. solicitantes son justificables, este Servicio no ve inconveniente en el incremento de los montos fijados para Caja Chica, procediendo a la modificación de la Resolución Administrativa n° 0311 de fecha 07 de marzo del corriente año; Que el Departamento Contaduría eleva informe (se adjunta copia), el cual damos por reproducido en merito a la brevedad, avalando el pedido efectuado por la Jefatura del Departamento Talleres y Transportes; Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial de Vialidad N° 3.485 Art. 10°;

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución n° 0311/DPV-19 (modificatoria de Resol. N° 552/DPV-18, de fecha 24/04/18- Expte. N° 5645-D-2016), de fecha 07/03/19, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de ACTUALIZAR Y FIJAR el nuevo monto para las compras directas efectuadas a través del Sistema de Compra de Caja Chica del Depto. Talleres y Transportes, el cual queda establecido en la suma de \$60.000 (Pesos: Sesenta Mil), conforme al Visto y Considerandos previos.-.

ARTICULO 2°: PASE a División Administración y Despacho (Secretaría General) para continuar con el registro pertinente; luego procédase a notificar con copia de la



presente resolución, a todas las Áreas de la Repartición, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia; Fecho, ARCHÍVESE.-

**VARIOS 201 / 2019 CAM / 2019-10-25**

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 201, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal de la II Nominación del Centro Judicial Concepción, convocado por Acuerdo n° 14/2019 del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 24 de octubre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.518.265;
- 2do. Lugar: BLANNO, FERNANDO NICOLÁS, DNI: 29.244.014;
- 3er. Lugar: PICÓN, CARLOS GUSTAVO, DNI: 25.922.974 y
- 4to. Lugar: RODRÍGUEZ, CARLOS GONZALO, DNI. 19.031.251.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 227979

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10988/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10988/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucuman, Departamento: Capital, Domicilio: Pje. 33 Orientales N° 985, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 233130 C: I - Secc.: 18 B, Mnz: 42, Parcela: 16 S, Matricula: 10613 - Orden: 5666; Poseedores: Elena Beatriz Diaz DNI: 4.551.870 y Donato Pascual Garcia DNI: 8.004.374. Fracción mensurada linda al Sur con Pje 33 Orientales; al Norte con Mario O Vega; al Este con Hugo E Albertus, al Oeste con Maria C. Gallardo y Raul H Aguirre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2019. Aviso N° 227.979.

Aviso número 227981

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12943/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12943/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Gral. Jose de San Martin, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 365 C: I - Secc.: I, Mnz: 42, Parcela: 58, Matricula: 12038 - Orden: 1116; Poseedores: Figueroa Rosa Marcela DNI: 22.806.106 Y Perez Maria Soledad DNI: 36.041.455. Fracción mensurada linda al Sur con calle Gral. Jose de San Martín; al Norte con PH 1503, Casadey Olga Josefina Clelia; al Este con Alvarez Maria Elena, al Oeste con PH 5855. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2019. Aviso N° 227.981.

Aviso número 227902

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13416-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 13416-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - Dpto. Tafi Viejo, domicilio en calle Sarmiento N° 762, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Manz.: 5/6/7 - Parcela: 10 - Padrón N° 84.097 - Matricula: 5.935 - Orden: 852, poseedor Ortíz, Francisco Manuel DNI N° 28.476.280. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Sarmiento; al Sur con Cena Hnos Suc. Pad. 84111; al Este con Francisco Cardozo Pad. 84098; al Oeste con Roberto Domingo Martínez Pad. 84096. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 28/10/2019. Aviso N° 227.902.

Aviso número 227983

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15305/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15305/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gucheas, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Camino vecinal, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 52335 C: II - Secc.: F, Lam: 471, Parcela: 24, Matricula: 27299 - Orden: 71; Poseedores: Quessa Ruth Elizabeth y Paz Fabian Antonio. Fracción mensurada linda al Sur con Juan Lopez Cruz, camino vecinal de por medio; al Norte con Graciela A Gonzalez; al Este con Graciela A Gonzalez, al Oeste con Angel Javier Lopez, camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2019. Aviso N° 227.983.

Aviso número 227904

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16449-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 16449-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Barrio San Martín. Ciudad de Juan Bautista Alberdi - Dpto. Juan Bautista Alberdi, domicilio en Calle 9 de Julio N° 206, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Manz.: 30 Parcela: 6 - Padrón N° 66.336- Matricula: 38.675 - Orden: 817, poseedor Noemí Del Valle Abraham DNI N° 18.709.343. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Leonardi; al Sur con Ramona Mercado Pad. 66337; al Este con calle 9 de Julio; al Oeste con Pedro Peñaflor Pad. 66335. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 28/10/2019. Aviso N° 227.904.

Aviso número 227984

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20575/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20575/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Raco, Departamento: Tafi Viejo, Domicilio: Ruta Provincial N° 341 km 24, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 284.780 C: II - Secc.: B, Mnz: 31 A, Parcela: 1, Matricula: 34607 - Orden: 687; Poseedores: Antonio Gliserio Quiroga, Esther del valle Quiroga y Miriam Veronica Quiroga. Fracción mensurada linda al Sur con Jose E. Quiroga; al Norte con Andres R. Quiroga; al Este con Superior Gobierno de la Provincia, al Oeste con Julio Ruiz S.A .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2019. Aviso N° 227.984.



Aviso número 227978

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8004/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8004/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo, Departamento: Tafi Viejo, Domicilio: calle Paysandu N° 1574, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 180.597 C: I - Secc.: G, Lam: 127A, Parcela: 16A, Matricula: 2.346 - Orden: 1.685; Poseedores: Antonio Martin Roldan DNI: 8.086.624 y Hilda del valle Delgado DNI: 4.929.528. Fracción mensurada linda al Sur con Rosa del Carmen Mendez; al Norte con calle Paysandu; al Este con Suco Martin Ramon Mendez. al Oeste con Hugo Uberdan Coloriano y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/10/2019. Aviso N° 227.978.

Aviso número 228000

**GENERALES / SEBASTIÁN JOSÉ BALENGO**

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Sebastián José Balengo, DNI N° 30.442.581, solicitando Empadronamiento por 2 Lts/seg, para Bebida Animal, para el inmueble ubicado en la Localidad de San Jose, Departamento Trancas, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar concesión a: Nombre de: José Sebastián Balegno. DNI N° 30.442.581 con Domicilio Fiscal en: Calle 25 de Mayo 302 - Trancas C.P. 4354 - Ubicación del Inmueble: Localidad de San Jose - Departamento Trancas; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 99875; Circ.: 1; Secc.: D; Lam.: 40; Parc.: 185; Matricula/Orden: 25252/3; Dominio: Matricula X: M-2949; Objeto: Bebida; Magnitud: 2 Lts/seg.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 3 (tres) años; Código de Servicio:05; Linderos: Norte: Camino Vecinal; Sur: Camino Vecinal; Este: Camino Vecinal; Oeste: Camino Vecinal; Forma de servicio: Fuente: Rio Sali; Sistema: San José - Toma 3; Canal Principal: San José; Canal Secundario: Comunero; Canal Terciario: Propio; Desagüe: Al Río Sali - Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 710/332-B-2019.- San Miguel de Tucumán, Octubre 2019. Ing. Desiderio Dode, Director. E 28/10 y V 01/11/2019. \$2693,25. Aviso N° 228.000.

Aviso número 227929

**JUICIOS VARIOS / ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE.  
N° 1768/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE. N° 1768/19", se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina, en calle Chiclana N° 486 - Planta Baja - Dpto. 1 - San Miguel de Tucumán (Cel. 381-4905474), quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la providencia de fecha 17/10/2019, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019. I) .... II) ....III) Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos). IV) .... V) .... -" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 22 de octubre de 2019. E 24 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.929.

**JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BANCHIO GUILLERMO MARCELO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3824/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Monteros Carlos Reinaldo y/o Monteros Jorge Raul y/o Monteros Julio Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. A tal efecto líbrese cédula ley 22.172, autorizando al Dr. Cesar Fernando Santillán a diligenciar la misma y/o quien éste designe. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ////.- Extracto de La Demanda: En fecha 13 de noviembre de 2018, el Sr. Guillermo Marcelo Banchio, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva respecto al inmueble ubicado en calle Uruguay N° 975 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que en fecha 26 de Septiembre de 2018, adquirió la propiedad antes mencionada mediante Boleto de Compraventa al Sr. Antonio Rodolfo Gonzales, que fuera pasado por la escribanía de Registro N° 46, a cargo del Escribano Público Delloca, adquiriendo de esta forma la continuidad de la Posesión de los antiguos propietarios y poseedores. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 17 y V 30/10/2019. \$6.212,50. Aviso N° 227.703.

**JUICIOS VARIOS / BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE S/ AUSENCIA**

POR 1 DIA - Por un día por mes durante seis meses: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE s/ AUSENCIA - 433/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2019.-... II.- Atento lo peticionado por la Sra. Defensora de Ausentes y previo a todo trámite, se dispone: publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (un día por mes durante seis meses, art. 613 del CPCCT); citando a la ausente Bozzolo de Durango Raquel del Valle, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes. Notifíquese con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.- Extracto de Demanda: La letrada Marcela A. Venecia, en el carácter de apoderada de la Sra. Maria Angelica del Carmen Isa inicia demanda de declaratoria de muerte presunta por desaparecimiento de la Sra. Bozzolo de Durando Raquel del Valle, (DNI N° 11.065.035) quien en vida era prima hermana de la poderdante.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 25 de julio de 2019. Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, sec. E y V 28/10/2019. \$472,15. Aviso N° 226.479.

**JUICIOS VARIOS / BURGOS LILIANA RAMONA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría a cargo del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "BURGOS LILIANA RAMONA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2122/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019 ... Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Delfina Medina LC N°8.952.946 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente- Juez. Extracto de la demanda: La Sra. Burgos Liliana Ramona DNI N° 14.481.456, inicia juicio de adquisición de dominio por prescripción sobre el inmueble ubicado en calle Alsina N° 310 de esta ciudad. La Sra. Burgos manifiesta que su padre el Sr. Maximo Alejo Burgos adquirió el mencionado inmueble en fecha 11/02/1971 mediante boleto de compraventa a la Sra. Delfina Medina de Muñoz. La Sra. Burgos manifiesta que en el inmueble ha realizado mejoras y cumple con el pago del los impuestos y servicios del mismo, siendo su posesión pública, pacífica e ininterrumpida por mas de veinte años. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019. Prosec. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar. E 28/10 y V 01/11/2019. \$3.116,75. Aviso N° 228.006.

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS SILVANA MARIELA C/ PACE ROQUE OSCAR S/  
DESPIDO", EXPEDIENTE N° 1737/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PACE ROQUE OSCAR que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nom inación, a cargo de Dr. LEONARDO ANDRES TOSCANO -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por DR. CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMAN y DRA. ADRIANA MONTINI, tramitan los autos caratulados: "CAMPOS SILVANA MARIELA c/ PACE ROQUE OSCAR s/ DESPIDO", Expediente N° 1737/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos CITASE al demandado PACE ROQUE OSCAR, y al efecto, señálese el día 07/11/2019 del Cte. año a horas 09:00, a fin de que comparezcan las partes por ante éste Juzgado a la audiencia que prescribe el Art. 401 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, munidos de los medios de pruebas con que intenten valerse haciéndose entrega a la accionada con la notificación de las copias de la demanda y documentación para que la conteste en el acto de dicha audiencia, bajo apercibimiento 96 para ambas partes- de lo previsto por el Art. 402 del citado digesto procesal. Para notificaciones en Secretaría, todos los días hábiles, en horas de despacho.- Asimismo, atento a las constancias de autos y los infructuosos trámites realizados para determinar el domicilio del demandado Roque Oscar Pache, con lo cual el mismo resulta desconocido, y lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., NOTIFIQUESE al nombrado mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de CINCO DIAS con una transcripción de una síntesis de la demanda redactada por Secretaría.- PERSONAL ".- FDO. LEONARDO ANDRES TOSCANO - JUEZ. En cumplimiento con lo establecido por el art. 21 del CPLT, se transcribe síntesis del escrito de demanda: I. Personería: ...Silvana Mariela Campos, con domicilio en San Lorenzo 3997 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán... II. Objeto: ... vengo a iniciar Juicio Sumarísimo por despido directo documentado en los términos del art. 103 inc. 3 del CPL, por la suma de Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 86/100 (\$59.975,86) en concepto de los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso, SAC s/ Preaviso, integración del mes de despido, SAC s/ integración mes de despido, SAC Proporcional, indemnizaciones por vacaciones no gozadas y SAC s/ vacaciones no gozadas, correspondiente al año de despido... contra Roque Oscar Pace, con domicilio real en Crisóstomo Álvarez 3057 de esta ciudad... III. Hechos: ingresa a trabajar en fecha 18/11/2013, cumpliendo tareas... venta al público de artículos de perfumería, armado de vidriera y limpieza en general, desde el comienzo de la relación laboral en el local ubicado en Av. Aconquija 1799 de la licalidad de Yerba Buena y en el último año de relación laboral en el local comercial ubicado en calle de Mendoza 648 - local 7 de esta ciudad, denominado Teresinia dedicado a la venta de artículos de perfumería. El horario habitual... de lunes a viernes de 9 a 13 y sábados de 17.30 a 21.30. La relación laboral se desarrollo en general con cierta normalidad, situación que se quebró al momento que... comunica al Sr. Pace a comienzos del mes de junio del 2018, primero verbalmente, que se encontraba en situación de embarazo y que se lo iba a notificar formalmente a la brevedad,

circunstancia que se formaliza y notificándose fehacientemente el día 21/06/2018 mediante TCL N° CD 871386995.10 a) Despido directo por falta y disminución de trabajo: La postura asumida por el empleador... fue de no asignarle tareas y comunicarle con posterioridad, en fecha 21/06/2018 mediante Carta Documento N° CD 762517859 que procedía al cierre del establecimiento a partir del día 25/06/18 y a despedir a la Sra. Campos... la actora ante la incertidumbre por no asignarle tareas, antes de recibir en su domicilio la comunicación de despido, decide remitir TCL N° CD769782221 el día 22/06/18 al demandado para que aclarase su situación laboral y abone los haberes correspondientes al mes de mayo del 2018, que a ese momento se encontraba impago más sueldo anual complementario. Dicho telegrama laboral no es respondido por el Sr. Pace... En respuesta a la Carta Documento enviado por el empleador por la cual procedía al despido directo de la Sra. Campos, aquella fue respondida por TCL N° CD 762466247 el día 22/07/18, en el cual se intima al pago de los rubros correspondientes: Indemnización por antigüedad, preaviso, SAC proporcional, Vacaciones, integración del mes de despido, más diferencias salariales, entrega de certificados laborales y multas correspondientes. b) Presentación al cobro. Falta de pago de liquidación final: Este último TCL remitido es respondido por el empleador con CD N° 843602937 del 24/07/18, donde rechaza la misiva enviada y ratifica Carta Documento del 21/06/18... niega conocer el estado de gravidez de la Sra. Campos y pone a disposición Certificación de Servicios y Remuneraciones... se presenta en el domicilio, el día y horario previsto en la epistolar a tal efecto y allí le responden verbalmente que aquello era solo una mera formalidad rechazando la entrega de la certificación laboral y el pago de la liquidación final... la Sra. Campos... mediante TCL N° CD 850149032 y CD 850149032, ambos de fecha 02/08/18... rechaza la misma y procede a ratificar telegramas obreros remitidos con anterioridad, reiterando además la denuncia efectuada del despido en período de gravidez... se entabla la presente demanda para cobrar por vía sumarísima la liquidación final, sin perjuicio de que se persiga por vía ordinaria la satisfacción de la totalidad de los rubros indemnizatorios por despido por causa de embarazo fehacientemente comunicada (art. 178 LCT), diferencias salariales, aportes de la seguridad social y multas correspondientes... c) Actuaciones ante Secretaría de Estado de Trabajo: ...la actora presenta denuncia ante Secretaría de Estado de la Provincia, abriéndose el Expte. N° 13581/181-C-2018... nunca asiste a la audiencia fijada a tal efecto para el día 31/08/2018... IV. Derecho: Art. 14 bis de la Constitución Nacional, Ley 20.744, art. 103 y concordantes del CPL... V. Prueba Instrumental: Telegramas Ley 23.789, Cartas Documento, Recibos de Sueldo, Constancias de Alta y Baja (AFIP). V. Doy cumplimiento: ... VI. Planilla Provisoria Complementaria: Remuneración Mensual... Rubros que se reclaman... Datos Liquidación... Montos de Indemnización... TOTAL: \$59.975,86. VII. Petitorio: ....- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019. SECRETARIA.- E 23 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.892.



**JUICIOS VARIOS / CANIZO MARGARITA ELVIRA C/ INTROBURS CIA. DEL NORTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "CANIZO MARGARITA ELVIRA c/ INTROBURS CIA. DEL NORTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: ///San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019.- Agréguese. Publíquense edictos conforme lo ordenado a fs. 187 haciéndose constar que los mismos son libre de derechos conforme Ley 6314 Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- Téngase por iniciada por Margarita Elvira Canizo la presente litis por prescripción adquisitiva sobre una fraccif2n de un inmueble ubicado en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, sobre calle Córdoba 1500 Loteo El Cedro, Mza. F, C: 8, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 384478; Matrícula/Orden: 7988/1931; Circ.: I; Secc.: T; Manz.: 82D; Parcela: 8; compuesto de una superficie total de: 469.9298 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 15,75 mts.; 2 al 3: 29,57 mts; 3 al 4: 15,99 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 29,66 mts; y sus linderos son: al Norte: calle Córdoba; al Sud: Introburs Cía. del Norte S.A.; al Este: Susana Paz Posse y Otro y al Oeste: Introburs Cía. del Norte S.A.. Cítese a Introburs Cía. del Norte S.A. a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.(.....) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 16 de Octubre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 24/10 y V 06/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.912.

Aviso número 227897

**JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados "CEREALES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Período de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019. E 24 y V 30/10/2019. \$1.408,75. Aviso N° 227.897.

**JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "FLOREANI LUCIA NILDA y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3995/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. Por formulada manifestación.- Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Eusebio Rodríguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez". Se hace constar que los actores Lucía Nilda Floreani DNI 12.576.377 y Francisco Fernando Rodríguez DNI 8.477.922, persiguen la prescripción del inmueble ubicado en calle Isabel La Católica N° 3245 de San Miguel de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 15.977. Matrícula 6.700, Orden 683, Circ. 1, Secc. 5B, Manz. 19, Parc. 33 e inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro 247 - Folio 61 - Serie B - Año 1948-Dpto. Capital Norte.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019.- E 28/10 y V 08/11/2019. \$5932,50. Aviso N° 227.977.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ IRMA MARTA C/ MARISCAL GUILLERMO E HIJOS S.R.L. S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a MARISCAL GUILLERMO E HIJOS SRL, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1, a cargo de DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ IRMA MARTA c/ MARISCAL GUILLERMO E HIJOS S.R.L. S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1298/02, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de Setiembre de 2019.- Y visto: ... resulta: ... considerando: ... resuelve: I.- hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 588 por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo contra la sentencia n° 525 del 28/09/2018 (fs. 581/586), la que se revoca en cuanto fuera materia de agravio, y en consecuencia dictando su sustitutiva: "I.- No Hacer LUGAR a la Inconstitucionalidad del Art. 19 Inc. 5 del decreto 336/96, en mérito a lo considerado.- II.- Hacer Lugar al pedido de Declaración de insolvencia deducido a fs. 464 por la Sra. González Irma Marta, en contra de mariscal GUILLERMO E HIJOS SRL, en mérito a lo considerado. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto por la Ley 24.557 (Arts. 29, 33 Y ccdtes.), firme y ejecutoriada la presente, se ordena a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a que proceda al pago de la suma correspondiente a la prestación adeudada (art. 18 Inc. 1 Ley 24557) conforme los términos de la Ley 24557 y decreto 334/96. A tal efecto líbrese oficio ley 22.172 a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de calle Bartolomé Mitre N° 751 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires autorizándose para su diligenciamiento al letrado Dr. Marcelo Daniel Reynaga y/o a la persona que el mismo designe. III.- Costas: por el orden causado, por lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad ... II.- Costas de esta instancia: como se consideran.- III.- honorarios: reservar para su oportunidad. Hagase Saber.- Fdo. Dres. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado. Vocales. Ante Mi: Andrea Roxana D'Amato.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019. Secretaria. E 24 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.893.

**JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la III. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Lucas D'Pinto, se tramitan los autos caratulados: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 7 de Octubre del 2019.- y Vistos.... Considerando... Resuelvo: I- Fijar el día 12 de Noviembre del 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.-II- Fijar el día 15 de Diciembre del 2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual, y el día 15 de Febrero del año 2020 para que presente el informe general (art. 35 y 39 L.C.O).- III... "Concepción, 9 de Septiembre del 2019.- y Vistos .... Considerando ... : Resuelvo: 1)- Rectificar la Sentencia N° 52 de fecha 31 de Julio del 2019, tanto en los considerandos como en la parte resolutive respecto del Número de C.U.I.T de la fallida reemplazándolo por el que corresponde, 30-70918552-3 atento a los informes recibidos y que fueron oportunamente agregados a fs 203 a 207.-2) ... 3) ... "Concepción, 31 de julio de 2019: Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra de Azucarera Del Sur S.R. L., CUIT N° 30-71143565-0, con domicilio en calle Rivadavia N° 156. Piso 1° Oficina 6 de la ciudad de Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán. II. .. - III.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico los bienes conforme lo dispuesto en el arto 88 de la L.C.O.IV.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, toda documentación relacionada con su contabilidad declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos- y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24.522).V.- .. VI. .. VII.- .. VIII. .. - ... -IX ... -X .... XI.- ... XII.- ... XIII.- ... -XIV ... -Fdo. Dr. Carlos Ruben Molina - Juez". Se hace saber a los acreedores que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadoras es el C.P.N Eduardo Rafael Solís en su oficina de calle Santa María de Oro 1146, ciudad de Concepción (con horario de atención de 16 a 21 hrs). Se hace constar que el mismo tramitará libre de derechos -Art. 89, Ley de Concursos y Quiebras-.Fdo. Dr. Carlos Rubén Molina - Juez." Concepción, 17 de octubre de 2019.- E 25 y V 31/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.971.

Aviso número 227688

**JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE  
ACKERL JM S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA c/ TRANSPORTE ACKERL JM S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 876/17, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019.- Al punto I: Agreguese y téngase presente la cédula informada.- Al punto II: Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio.- En los mismos cítese a Transporte Ackerl JM S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-s16 M S 876/17. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Libre de Derechos. Dr. Ignacio José Terán, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.688.

Aviso número 227885

**JUICIOS VARIOS / JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2125/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019 .- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 02 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II) Fijar los días 18 de febrero y 31 de marzo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- III) Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Esta diligencia deberá ser cumplida por la sindicatura, en el término de cinco días de notificado el presente auto a la oficina.- CAV 2125/19 Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019.-Se constar que el domicilio denunciado por la sindicatura (CPN Guillermo R. Hernandez- Mat. Prof. N°1006) para que los acreedores puedan verificar sus créditos es Lavalle 971 - Dpto. 1 - de esta Ciudad Capital en el horario de 14 a 20 horas. Saludos a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 23 y V 29/10/2019. Diferido. Aviso N° 227.885.

Aviso número 228005

**JUICIOS VARIOS / LAS MARTINETAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación Centro Judicial Capital, a cargo del DR. JESÚS ABEL LAFUENTE, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "LAS MARTINETAS S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3160/19 donde la empresa "LAS MARTINETAS S.R. L." CUIT 30-71122565-6 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 18, Folios 110/116, Tomo II del Protocolo de Contratos Sociales del Año 2.010, Contrato Social constitutivo de fecha 10/02/2.010, Y sus modificatorias, se presento en concurso preventivo el 27/08/2.019, declarándose su apertura el 16/09/19. En autos se dispuso el siguiente calendario concursal: Hasta el 03/12/19 para que los interesados SOLICITEN VERIFICACION DE CREDITO ante SINDICATURA; Hasta el 17/02/20 para que Sindicatura presente el Informe Individual; hasta el 30/03/20 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores; hasta el hasta el 13/04/20 para que Sindicatura presente el Informe General; el 21/09/20 a horas 11 :00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado; hasta el 28/09/20 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.c.a.). PUBLICAR por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de Tucumán, en el Dario La Gaceta y en el Boletín Oficial De Salta. La Sindicatura es desempeñada por ESTUDIO SYM y ASOCIADOS en la persona de la C.P.N. SUSANA DEL CARMEN PONCE Matrícula N°2201 y C.P.N. MIGUEL ANGEL ROSS Matrícula N°935 quienes recibirán los pedidos de verificación en calle VIRGEN DE LA MERCED 105 9°A - ESTUDIO SYM y ASOCIADOS (TEL: 4949112) de esta ciudad de Lunes a Viernes en horario de 09 a 17 hs.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. Secretaria Concursal.-3160/19 IL. E 28/10 y V 01/11/2019. \$3230,50. Aviso N° 228.005.



**JUICIOS VARIOS / LOPEZ ANTONIO FERNANDO C/ NIELSEN LILIANA MARIA TERESA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Nielsen Liliana Maria Teresa, que por ante este Excma. Camara de Apelacion del Trabajo SALA 1 a cargo del Dr. Rogelio Mercado, Vocal; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Andrea D'Amato, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ANTONIO FERNANDO C/ NIELSEN LILIANA MARIA TERESA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1537/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. Atento a lo manifestado en presentación que antecede y conforme a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 804 del 16/Septiembre 2019, notifíquese a la Sra. Nielsen Liliana María Teresa la resolución N° 170, mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. Personal. Fdo: Dr. Rogelio a. Mercado - Vocal----- San Miguel de Tucumán, 9 de Setiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelve: I).- Rechazar el recurso de apelación deducido por el Sr. Antonio Fernando Lopez, DNI N° 28.721.712, con domicilio en calle José Malabia N° 949, de esta ciudad, en contra de la sentencia de fecha 25/10/2018 (fs. 719/735), por lo considerado. II).- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Sra. Liliana María Teresa Nielsen, CUIT N° 27-06552467-3, con domicilio en calle Lavalle N° 797, en contra de la sentencia de fecha 25/10/2018 (fs. 719/73 5), según lo tratado. III).- Costas: de este recurso como se consideran. IV). Regular Honorarios al letrado José Marcelo Rearte, la suma de \$4.800 (pesos cuatro mil ochocientos); y al letrado Alejandro Jesús Robles, la suma de \$3.000 (pesos tres mil) registrese, Archívese y Hagase Saber.- Fdo. Rogelio Andres Mercado - Maria del Carmen Dominguez - Vocales - Ante mi: Andrea Roxana 'Amato."- San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. SECRETARIA.- E 28 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.997.

Aviso número 227747

**JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO c/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1630/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Franco Luque Saguir respecto del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 1519 de San Miguel de Tucumán. Cuyos datos catastrales son: Padrón 19640 Matrícula 7263 N°de Orden 273 C:I, S:14A, P:3, Manz. 5. En los mismos cítese a Moises Ordoñez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 10 de octubre de 2019. Proc. Raul J. Alurralde, sec. E 18 y V 31/10/2019. \$4970. Aviso N° 227.747.

Aviso número 227850

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/FERREYRA FERNANDEZ RAUL  
ROSENDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fabiana Alicia Medina, D.N.I 20.220.011, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Jacqueline Rija Celina M.J Saleme, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FABIANA ALICIA c/FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO S/DIVORCIO s/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- Expte. N° 2583/16-11", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 07 de octubre de 2019.- I. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la Sra. Medina Fabiana Alicia DNI n° 20.220.011 del proveído de fecha 09/09/19, 2do. Párrafo (fs.69), a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 284 y 159 Procesal).- Líbrese de derechos.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez. "Concepción, 09 de septiembre de 2019.- Proveyendo escrito de fecha 06/09/19: Agréguese la publicación de edictos acompañados.- A lo demás solicitado, oportunamente.- Pasen los presente autos; A despacho para dictar sentencia de trance y remate. Personal.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado". Se hace saber que el presente edicto se tramita libre de derechos. E 23 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.850.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ RICARDO HUMBERTO**

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PEREZ RICARDO HUMBERTO Y OTRA c/ FERNANDEZ AMBROSIO JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3405/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a FERNANDEZ AMBROSIO JESÚS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de ley, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ///.- Extracto de Demanda: En fecha 15 de octubre de 2015, inician juicio de Prescripción Adquisitiva Ricardo Humberto Pérez y Silvia Ester Gramajo del inmueble ubicado en calle Asunción N°1132, de esta ciudad, argumentando que desde el año 1981 tienen la posesión del inmueble en forma pacífica, pública e ininterrumpida, manteniendo los servicios de luz, agua y gas.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019. E 23 y V 30/10/2019. \$3.156,30. Aviso N° 227.852.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PEREZ WALTER ROLANDO c/ TERAN DE HILL TOMASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3799/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, previamente notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días, la providencia de fecha 27/11/2018, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Terán de Hill Tomasa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 17 de diciembre de 2008, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Walter Rolando Pérez argumentando que desde fecha 17 de junio de 2008 tiene la posesión del inmueble de la presente litis en forma pacífica, pública e ininterrumpida; asimismo argumenta que la propiedad fue adquirida por intermedio de la compra de acciones y derechos del inmueble objeto de la presente litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 21/10 y V 01/11/2019. \$6.097. Aviso N° 227.792.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 870/15".-, se hace saber Boston Collections S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/08/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Tucuman N° 1441, Piso 4, Oficina. C, - Ciudad Autonoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo , Tomo 61, Folio 1578, C.P.A.C.F. , Tomo XXIX - Folio 120, C.A.S.I.- y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. BARROSL 870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de agosto de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.662.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la Empresa Estudio ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- I) -II) Atento a lo solicitado: Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018. 1) Téngase presente. 2) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.500.- en concepto de honorarios regulados con más la suma de \$1.300.- calculado para acrecidas al letrado Sebastián Noguera. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaria. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Líbrese Mandamiento Ley 22172 para intimar al demandado, haciendo constar que se designa al letrado Marcelo Pautassi, Tomo 90, Folio 300 (y/o quien este designe) para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.- E 15 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.626.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17".-, se hace saber a la Sra. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/09/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Schamun Maria del Valle, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con Trece Centavos- (\$96.252,13), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Veronica Lorena Vallejo la suma de Pesos Dieciseis Mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. .- Secretaría. 5 de septiembre de 2019.- E 25/10 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.967.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4077/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIP JESUS EDUARDO -CUIT N° 20-30503709-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4077/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2019. I) Agréguese la cédula sin diligenciar que adjunta. II) Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2019 -Fs. 72-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ -LIM. 4077/18. ///San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DIP JESUS EDUARDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 59.090,57 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Noventa con 57/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019.-MJF. E 22 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.815.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA  
JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sucesion de Perea Juan Carlos -CUIT N° 20-16458295-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3726/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM-3726/18. ///San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.483,43 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.916.

Aviso número 227917

**JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1253/17, que tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Fijar el día 20 de noviembre de 2019 para que Sindicatura presente el Informe General.- II.- Fijar el día 20 de mayo de 2020 a hs. 12:00 para que se celebre en la sede del Juzgado la Audiencia Informativa, y el 28 de mayo de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- III.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario La Gaceta por cinco días.- Hágase Saber.- Secretaria IIa. C.C.C. 11 de octubre de 2019. E 24 y V 30/10/2019. \$1.578,50. Aviso N° 227.917.

**JUICIOS VARIOS / SOSA FRANCISCO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SOSA FRANCISCO GUSTAVO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1229/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019.-1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a los herederos ausentes de Teodocinda Delfina Molina (DNI 8.962.314 - fallecida el 10/01/2012) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo...HME 1229/16 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.. Se hace constar que el actor Sosa Francisco Gustavo DNI 20.498.756, persigue la prescripción del inmueble ubicado en calle Marcial Imbaud N° 284 de la ciudad de Yerba Buena, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1) Padrón 382.459, Matrícula 9.138, Orden 3.664, Circ. I, Secc. N, Manz. 126A, Parc. 7; 2) Padrón 382.454, Matrícula 9.138, Orden 3.654, Circ. I, Secc. N, Manz. 126A, Parc. 2B, Antecedente Dominial en el Registro Inmobiliario: Parcela 2B: Libro 57 - Folio 293 - Serie B - Año 1943 - Dpto. Tafí. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 24/10 y V 06/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.940.

Aviso número 227976

**JUICIOS VARIOS / VILLAFañE MONICA ROSA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "VILLAFañE MONICA ROSA c/ PEREZ ARMANDO MARIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 3408/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2018.- Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado Pérez Armando Mario y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo prevista por el art. 191 del CPC. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- /////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. E 28/10 y V 01/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.976.

Aviso número 227992

**JUICIOS VARIOS / ZONCA ROBERTO GERARDO PASCUAL S/ CANCELACION  
(ESPECIAL)**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común Única Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de María Rocío Guerra, tramitan los autos caratulados: "ZONCA ROBERTO GERARDO PASCUAL s/ CANCELACION (ESPECIAL)". EXPTE. N°: 92/19 en los que se ha dictado la Resolución N° 24, que en su parte pertinente se transcribe: "Monteros, 30 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I°).- DISPONER LA CANCELACIÓN del Certificado de Depósito de Plazo Fijo N° 00002631672, librado por Banco del Tucumán S.A., Sucursal Tafí del Valle a favor de Roberto Gerardo Pascual Zonca, por la suma de \$262.343,14 (pesos doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y tres C/14/100), con fecha de pago el día 21/06/19.- II°).- PUBLICAR edictos por un día en el Boletín Oficial y en Diario La Gaceta (Art.1873 CCCN).- ( ... )". Fdo Ora Luciana Eleas Juez - Queda Ud notificado. Se cita a los interesados ha deducir oposición al procedimiento dentro de los treinta (30) días de la presente publicación.- JN.- Secretaría, 22 de octubre de 2019.- E y V 28/10/2019. \$400,05. Aviso N° 227.992.

Aviso número 227993

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 24/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 24/2019

Expediente n° 15567/376-D-2019

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: ADQUISICIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO ORIGINALES PARA IMPRESORAS LEXMARK., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 04/11/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por DECRETO N° 3.241/3 (ME) DEL 22/10/2019. E 28 y V 29/10/2019. Aviso N° 227.993.

Aviso número 227921

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 49/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 49/19

Expediente n° 703/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.5 TDI cab doble s/chofer seg con poliza vig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 11/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 553/19 (EIC). E 24 y V 29/10/2019. Aviso N° 227.921.



Aviso número 227952

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL  
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 2642/340-B-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: Una póliza seguro automotor con cobertura por responsabilidad civil por un período de 12 meses para la flota de vehículos e implementos agrícolas de la institución, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 11/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán - de 7 a 15 hs Llamado autorizado por Resolución de Honorable Directorio N° 20.527/2019. E 25 y V 30/10/2019. Aviso N° 227.952.

Aviso número 227834

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO DE TUCUMÁN - LICITACION PRIVADA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMÁN

LICITACION PRIVADA N° 02/2019

Expediente n° 8802/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Privada 02/2019 para la adquisición de cinco (5) Archivos Metálicos y cuatro (4) Cajones Verticales. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Ildefonso de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 08/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras del IPVDU, sito en Ildefonso de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, hasta el 04/11/19 a hs. 12:00. Llamado autorizado por Resolución N° 3858/19. E 23 y V 28/10/2019. Aviso N° 227.834.

Aviso número 227996

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION  
PUBLICA N° 03/2019-SH**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 03/2019-SH

Expediente n° 514/370-I-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento diario por el término de doce (12) meses con destino al Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 12/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1.305/ME del 21/10/2019. E 28 y V 31/10/2019. Aviso N° 227.996.

Aviso número 227999

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 242.489/19**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Resolución N° 1735/SOP/19

Expte. N°: 242.489/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 200.000 (Doscientos Mil) litros de Gasoil destinados al funcionamiento de la Planta Asfáltica para la producción de mezclas asfálticas en caliente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 07/11/2019, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$11.104,00- (Pesos: Once Mil Ciento Cuatro con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.qob.ar](http://www.smt.qob.ar).- E 28 y V 29/10/2019. \$687,40. Aviso N° 227.999.

Aviso número 227844

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
- LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 2607/110-A-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de SERVICIO DE GESTIÓN, LOGÍSTICA, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración de la Sec. Gral. de la Gobernación - 25 de Mayo n° 90 - P.B. - Cas, el día 20/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Sec. Gral. de la Gobernación - Horario: 9:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - RESOLUCION N° 1390. E 28 y V 31/10/2019. Aviso N° 227.844.

Aviso número 227961

**SOCIEDADES / AGRO PUNTANO S.A.**

POR 2 DIAS - AGRO PUNTANO S.A. CUIT 30-71146028-0 con domicilio en Av. Alfredo Guzmán N° 10 de la ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán hace saber del Extravío del libro de Registro de Acciones N° 1 que va desde la hoja nro. 1 a la nro. 49 conforme consta en la denuncia policial correspondiente. CPN Gerardo Pablo Patricio Anadon - Presidente - Agro Puntano S.A. E 25 y V 28/10/2019. \$289,10. Aviso N° 227.961.

Aviso número 227919

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS**

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 18, 19, 21, 37, 39, 40 inc. b), 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 52, 53 y concordantes del Estatuto y demás normas legales de aplicación en el caso, dispone: Convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 09 de Noviembre del corriente año, en la sede de calle Bolívar N° 1365/1367 de esta ciudad, a horas 09:30 la primera convocatoria, con la cantidad de asociados que exige el Estatuto, y a horas 10:30, con la cantidad de socios presentes, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1° Tratamiento y Aprobación de memoria del Consejo Directivo. 2° Tratamiento del Informe del Síndico. 3° Tratamiento y Aprobación de Balance del ejercicio 2017/2018. 4° Tratamiento y Aprobación de Gestión de la Comisión Directiva. 5° Tratamiento destino local frente de sede. 6° Tratamiento y Aprobación de aumento de cuota social 7° Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva. Consejo Directivo: Jorge A. Garay (Secretario). E 24 y V 28/10/2019. \$1204,35. Aviso N° 227.919.

**SOCIEDADES / CARDOZO NANCY ELIZABETH S.A.S.**

POR 1 DIA - Razón Social. "CARDOZO NANCY ELIZABETH S.A.S." Se hace saber qué se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha de 18 Octubre de 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones "Cardozo Nancy Elizabeth S.A.S.", siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Cardozo Nancy Elizabeth D.N.I. N° 16.540.883, nacionalidad Argentina, profesión Empresaria, estado civil casada, domicilio Barrio Las Americas Mz I casa 11, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, CUIT 27-16540883-2. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Seguridad y Vigilancia: A.1) Investigación privada y servicio de vigilancia: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación en todas sus formas de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles. Así como la custodia personal fuera de un inmueble, en tránsito o en eventos. A.2.) Fabricación y comercialización de artículos destinados a la seguridad: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en extranjero, de las siguientes actividades: fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, circuitos eléctricos, sensores, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. Compra, venta, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. B) Servicios de asesoramiento y consultoría: B.1. Servicio de Consultoría Empresaria: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria en materia de seguridad y custodia de cosas, bienes o personas y a personas físicas en tales áreas, así como los sistemas y circuitos utilizados e informática, para la administración, y gerenciamiento de recursos humanos en materia de seguridad. B.2. Servicios y Asesoramiento Integral de seguridad para Organización de eventos: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena a terceros para la organización de eventos en lo relativo a asistencia técnica, instrumentación de sistemas, personal y custodia en cualquiera de sus sectores o actividades, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos en materia de seguridad, regional, sectorial y empresarial. Capacitación en las distintas ramas relacionadas con la seguridad personal. B.3. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a persona a físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, estudios de mercado. Administrar y coordinar la prestación de servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones. B.4. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus



sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos financieros o comerciales, asesoramiento jurídico, económico y financiero de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. La sociedad contratará personal idóneo profesional para el desenvolvimiento de las distintas actividades en materia de seguridad; los cuales no portarán armas de ningún tipo. Asimismo, los profesionales no podrán ampararse en la figura societaria para eludir cualquier tipo de responsabilidad civil y penal.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000), representado por mil (1000) acciones ordinarias escriturales de \$100 pesos, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Cardozo Nancy Elizabeth suscribe la cantidad de 1000 (mil) acciones ordinarias escriturales, de cien (100) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Cardozo Nancy Elizabeth CUIT 27-16540883-2 y como administrador suplente el Sr. Sanchez Victor Hugo CUIT 20-16314517-1 constituye domicilio especial en la sede social. La representación de la firma social estará a cargo del administrador designado quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 18 de Octubre de 2019. E y V 28/10/2019. \$1.813,70. Aviso N° 227.980.

Aviso número 227990

**SOCIEDADES / CARVAMA S.A.S**

POR 1 DIA - Sociedad por acciones simplificada "CARVAMA S.A.S".- Sociedades / S.A.S.- Por acta de Asamblea de fecha 16 de Octubre de 2019 se resuelve: Designar como nuevo administrador suplente al señor Javier Oscar Risso, DNI 30.260.246, modificándose así el inciso "C" de las Cláusulas Transitorias del Acta Constitutiva, quedando redactado el inciso "C" de las Cláusulas Transitorias de la siguiente forma: C) Se designa como administrador al Sr. Rubén David Carvajal DNI 33.883.328 Y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Javier Oscar Risso DNI 30.260.246 con domicilio en calle Mza O Lote 16, B. Sibantos - Las Talitas - Tafí Viejo Tucumán. E y V 28/10/2019. \$240,45. Aviso N° 227.990.

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRANEROS**

POR 1 DIA - Por Resolución N°274/19-DPJ de fecha 21/10/2019 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve; 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRANEROS" con domicilio legal en Provincia de Tucumán, para el día 26/10/2019, a hs. 19: 00 la que se realizara en su sede social declarada en Calle 9 de Julio S/N, Graneros, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en m´rrito a lo precedentemente considerado; 1º.1.-Designación de Presidente de asamblea.- 1º2.-Lectura del presente instrumento.- 1º3.-Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.1º4.-Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1º5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicio cerrado al 31/12/2017 y 31/12/2018.- 1º.6.-Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: i) Confección y exhibición de padrón electoral.- j) Recepción de Impugnaciones al padrón, k) Resolución sobre Impugnaciones, l) Recepción de listas de candidatos, m) Recepción de Impugnaciones a las listas, n) Resolución sobre Impugnaciones, o) Oficialización de listas de candidatos, p) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º7- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y 2) Convocar en igual sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 09/11/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 16:00 a horas 19:00. 2) .- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 19:00. E y V 28/10/2019. \$652,75. Aviso N° 227.982.

Aviso número 228004

**SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la CÁMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVADA DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29/10/19 a 19hs en sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Tucumán sito en calle Virgen de la Merced 179 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constitución de la Asamblea y designación de presidente y secretario de la misma de conformidad con disposiciones estatutarias. 2 - Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General de cierre de ejercicio, conforme fecha prevista en el Acta de Aprobación, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al balance cerrado el 31/12/2018. 4.- Lectura del acta. E y V 28/10/2019. \$307,30. Aviso N° 228.004.

**SOCIEDADES / GIGANTO COMUNICACIONES SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/08/19 y 2/10/19, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GIGANTO COMUNICACIONES SRL" (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Branciforti Ramiro Sebastian, DNI: 31.253.971, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, domiciliado en Pje. Tambor de Tacuari 1334, San Miguel de Tucumán; y Branciforti Oscar Adolfo, DNI: 26.793.142, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado en Ramírez de Velazco 3128, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Salta N° 78 5 "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: PRIMARIAS: A) Publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, internet o cualquier otro medio apto a ese fin; realizar programas de televisión y de radio, internet o cualquier otro medio apto a ese fin. La explotación y comercialización de espacios publicitarios, mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión. B) Desarrollo de Software, Diseño de Páginas Web, Infraestructura como servicio, Servicios Multimedia por Internet, Community Manager, Servicios Profesionales de IT y Telecomunicaciones, Servicios de Gestion IT, Outsourcing IT, Publicidad y Diseño Gráfico, Online Marketing. C) Elaborar cartelería, fabricar, comprar y vender productos y subproductos derivados de la industria señalética; industria gráfica, fotográfica, cinematográfica, televisiva y radial así como todo otro elemento susceptible de recibir o emitir imagen para todos los medios de comunicación. D) Servicio: La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico y de publicidad: asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios. E) Comercial: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, internet; realizar programas de televisión, radio, internet y/o cualquier otro medio apto para tal fin. F) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas a realizarse por cualquier medio de difusión apto para ese fin. G) Realizar la producción todo tipo de medios, ya sea gráfica, internet y cualquier otro tipo de producción en todas sus formas y por cualquier medio. H) Realizar el montaje físico de cualquier tipo de medios, ya sea radial, televisivo y/o demás medios de difusión. I) Efectuar promociones de todo tipo, ya sea por medio de stands, en la vía pública, por cualquier tipo de medios. J) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de

carácter literarios, científico, pedagógico, informático de divulgación cultural;

K) Presentarse en licitaciones tanto públicas como privadas y/o concurso de precios, de acuerdo a la normativa vigente;

L) Mandatos y servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico relacionada con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante;

M) Importación Exportación: Importar o exportar materias primas, maquinarias, materiales o mercaderías relacionadas con su objeto social.- SECUNDARIAS:

N) Inmobiliarias: La comercialización de bienes muebles o inmuebles, incluyendo, a título ejemplificativo, operaciones inmobiliarias mediante la compraventa de propiedades, su fraccionamiento y construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios con cualquier destino, bajo el régimen de propiedad horizontal o no, locaciones de muebles o inmuebles.

O) Construcción: (i) la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean estas civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, urbanizaciones, viviendas, loteos, plantas industriales, puentes y caminos y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. (ii) Compra y venta de materiales y maquinarias relacionadas con la actividad de la construcción. (iii) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.-

P) Compraventa: (i) Venta al por mayor de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicación (ii) Venta al por menor de ropa e indumentaria informal; (iii) Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos; (iv) Venta al por menor de artículos para el hogar y todo tipo de electrodomésticos; (v) Venta al por menor, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos para oficina, sus componentes y repuestos; (vi) Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación.

Q) Financieras: Podrá realizarse aportes de capital para operaciones realizadas y/o a realizarse, financiamiento y crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, así como solicitar préstamos y/o aportes de inversiones a sociedades y/o particular, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. No pudiendo realizar actividades expresamente de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial y las operaciones o contratos que se condigan a los efectos de realizar el objeto enunciado, sin más restricciones que las expresamente establecidas por las leyes vigentes o el presente contrato.

Capital Social: El Capital social es de \$100.000 formado por 100 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, conforme al siguiente detalle: a) Branciforti Ramiro Sebastián 80 cuotas b) Branciforti Oscar Adolfo 20 cuotas .

Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la

firma social estará a cargo de Branciforti Ramiro Sebastián, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019. E y V 28/10/2019. \$2.642,15. Aviso N° 227.974.

**SOCIEDADES / GRUPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR JUAN PABLO II  
S. A. S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas- Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5684/ 205 - G - 2019 de fecha 07/10/20 19. se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 21 de octubre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "GRUPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR JUAN PABLO II S. A. S .( Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra. Velardez Analia del Valle, DNI N°14.084.400, Fecha de nacimiento: 07/12/1959, Estado civil Divorciada, Profesión: Profesora de Educación Especial, Domicilio: Mza. E casa 12. B° Rincón del Este, Alderetes, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Mza D casa 22. B° Rincón del Este, Alderetes, Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán - Designaciones de su Objeto: la sociedad tiene por objeto : La compra, venta, producción, importación exportación, intermediación y/o alquiler de productos en general, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros Desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos).- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$31.500 (Pesos treinta y un mil quinientos), dividido en 315 (trescientos quince) acciones nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por la socia con el siguiente detalle: la Sra. Velardez Analía del Valle, 315 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Velardez Analía del Valle DNI 14084.400 La representación legal estará a cargo de Velardez Analía del Valle DNI 14.084.400.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre de 2019.- E y V 28/10/2019. \$953,40. Aviso N° 228.007.



Aviso número 227816

**SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.**

POR 5 DIAS - INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Viernes 15 de noviembre de 2019 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en calle San Martín nro. 836, 7mo piso de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis de los Balances Generales, Estado de Resultados, y demás documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado en fecha 30/06/2019; 4.-Aprobación de la gestión del Directorio en el Ejercicio sometido a análisis.; 5.- Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 7.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio.- E 22 y V 28/10/2019. \$1622,25. Aviso N° 227.816.

**SOCIEDADES / LA BAJADA S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5635/205-L-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 08 de Octubre del 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad LA BAJADA S.A. en la siguientes Asambleas a saber: Asamblea general ordinaria de fecha 22/07/2019: 1- Se considera y se aprueba designar a los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2019. 3- Se considera y se aprueba la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo del 2019. 4- Se considera y se aprueba la Gestión de los miembros del Directorio. 5- Se considera y se aprueban los honorarios de los miembros del Directorio. 6- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. San Miguel de Tucuman, 17 de octubre del 2019. E y V 28/10/2019. \$354,55. Aviso N° 227.972.

**SOCIEDADES / LUCBEL SAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5769/205-19-2019 de fecha 18/10/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 18 de octubre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "LUCBEL SAS (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Leonardo Hector Leiro, D.N.I N° 16.216.297 , Fecha De Nacimiento 13/02/1963, Estado Civil Casado, Profesión Contador Público, Domicilio en Calle Gerónimo Helguera N°29.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Geronimo Helguera N° 29 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público .-Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000, (trescientos mil pesos) dividido en 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción del Capital: Se suscribe totalmente el capital social de \$300.000, (Pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Leonardo Héctor Leiro la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$300.000 (Trescientos mil). El Socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. Administración: Se designa como

administrador al Sr. Leonardo Héctor Leiro, D.N.I 16.216.297, argentino, contador público, casado, de 56 años, con domicilio en calle Gerónimo Helguera N° 29, San Miguel de Tucumán, CUIT 20-16216297-8 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Leonardo Eduardo Leiro Apud, argentino, mayor de edad, soltero, Contador Público, de edad 25 años, DNI N° 37.927.353, con domicilio real en calle Gerónimo Helguera N° 29 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CUIT 20-37927353-0, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando ambos domicilio especial en calle Gerónimo Helguera N° 29 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- E y V 28/10/2019. \$1.512,70. Aviso N° 228.003.

Aviso número 227931

**SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A**

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2019 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1 ) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019. Memoria del Directorio, Balance General sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes por la finalización del mandato de los actuales Directores. 5) Retribución de los directorio 6) Motivo de la demora en el llamado a Asamblea. Sr. Fernando Méndez. Presidente. E 24 y V 30/10/2019. \$1289,75. Aviso N° 227.931.

Aviso número 227987

**SOCIEDADES / RED DE IMÁGENES DEL NORTE S.R.L**

POR 1 DÍA - "RED DE IMÁGENES DEL NORTE S.R.L. (Modificación): Se hace saber que por Expediente N°5423-205-R-2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/08/2019 mediante el cual los socios TyO TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA SRL representada por sus socios gerentes Sres. José María Rotella, DNI 10.016.664 y Eduardo Pacios, DNI 11.707.441; y RED DE SEGUROS MÉDICOS SRL representada por sus gerentes los Sres. Juan Antonio Rocchio, DNI 16.176.178 y Gustavo Walter Crespo, DNI 21.150.019, deciden renovar el cargo de los gerentes Sres. Daniel Lamagna, DNI 17.074.347 y Alvaro José Terán, DNI 27.365.718, por el período comprendido entre el 10 de agosto de 2019 y el 09 de agosto de 2022. San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019. E y V 28/10/2019. \$270,55. Aviso N° 227.987.

Aviso número 227988

**SOCIEDADES / TYO"-TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA S.R.L**

POR 1 DÍA - "TyO"-TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA S.R.L. (Modificación). Se hace saber que por Expediente N° 5422-205-T-2019 de fecha 26/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/08/2019 mediante el cual los socios José María Rotella, Eduardo Pacios, José Eudaldo Urpi, Fabián Landa, Pedro Cerasuolo, Enrique Ortega y Diego Carrizo, que en conjunto son titulares del 94,40% del capital social, deciden renovar el cargo de gerentes por el período comprendido entre el 1 de Abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021 a los Sres. socios Fabian Landa, DNI N° 13.378.324; José María Rotella, DNI N° 10.016.664 y Eduardo Pacios, DNI N° 11.707.441 y ratificar los actos cumplidos entre el 1 de Abril de 2019 y el 6 de Agosto de 2019. San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019. E y V 28/10/2019. \$285,25. Aviso N° 227.988.

**SOCIEDADES / V.H.A EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°5467/205-V-19 y N°5854/205-V-19, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 17 de Octubre de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad V.H.A EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. en la siguiente Asamblea General Ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 26/08/2019: - 1) Se considera y se aprueba designar a los accionistas que firmarán el acta.- 2) Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N.o 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de abril de 2019.- 3) Se considera y se aprueba asignar honorarios al Directorio en exceso de los límites establecidos por la ley 19.550 en su art. 261.- 4) Se considera y se aprueba el tratamiento del resultado del ejercicio.- 5) Se considera y aprueba la designación de un nuevo Directorio por el término de tres años. Presidente: Arq. Gustavo Domínguez; Vicepresidente 1°: Arq. Ricardo Domínguez; Vicepresidente 2°: Sr. Orlando Roberto Pinna; Directores: Arq. Hernán Domínguez e Ing. Esteban Domínguez. 6) Se considera y se aprueba designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. Síndico Titular el C.P.N. Federico José Casanova y el Síndico Suplente la C.P.N. Norma Silvia Jorrat. San Miguel de Tucuman, 24 de Octubre.- E y V 28/10/2019. \$497,35. Aviso N° 227.986.



Aviso número 227998

**SUCESIONES / ALBERTO ANTONIO ROLDAN**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de ALBERTO ANTONIO ROLDAN, DNI: 14.465.708, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 23 de octubre de 2019. Dra. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 227.998.

Aviso número 227962

**SUCESIONES / ANTENOR EDMUNDO IBAÑEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de ANTENOR EDMUNDO IBAÑEZ, DNI: 3.511.954 y OLGA ARGENTINA SALGUERO, DNI: 0.648.247, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 05 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 25 y V 29/10/2019. \$200. Aviso N° 227.962.

Aviso número 227985

**SUCESIONES / DELIA DEL VALLE VILLALBA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DELIA DEL VALLE VILLALBA (D.N.I N° 22.030.549) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 227.985.

Aviso número 227975

**SUCESIONES / DIAZ MARCELA LORENA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de DIAZ MARCELA LORENA, D.N.I. N° 43.027.156, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dr. Oscar María Faralle, sec. E y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.975.

Aviso número 228002

**SUCESIONES / FRANCISCO ZACARIAS ARCE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ZACARIAS ARCE (D.I. N°3.662.748) y FLORENCIA MILAGRO CONDORI (D.I. N°8.942.849) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 28 y V 30/10/2019. \$200. Aviso N° 228.002.

Aviso número 227973

**SUCESIONES / HUGO CESAR CARABAJAL**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HUGO CESAR CARABAJAL (D.I. N° 18.091.032) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 227.973.

Aviso número 227995

**SUCESIONES / ISABEL Y/O YSABEL GARCIA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ISABEL Y/O YSABEL GARCIA (D.N.I N° 6.612.489) y JUAN TIBURCIO PEREZ (D.N.I. N° 6.984.681) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 227.995.

Aviso número 227989

**SUCESIONES / MARGARITA GLORIA VISUARA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARGARITA GLORIA VISUARA (D.N.I. N°12.607.929) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 227.989.



Aviso número 227915

**SUCESIONES / PEDRO AGAPITO PEREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de PEDRO AGAPITO PEREZ y DORILA CONCEPCION FERNANDEZ, DNI: 1.254.814, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 07 de octubre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 24 y V 28/10/2019.\$200. Aviso N° 227.915.

Aviso número 228001

**SUCESIONES / RAMON DELFIN PERALTA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON DELFIN PERALTA, DNI. N° 7.052.831, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 228.001.

Aviso número 227991

**SUCESIONES / SEGUNDO ALBERTO LORCA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SEGUNDO ALBERTO LORCA (D.N.I N° 3.602.311) e IRENE CARO (D.N.I. N° 8.984.588) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 227.991.

Aviso número 227994

**SUCESIONES / SOFIA VICTORIA LLERA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SOFIA VICTORIA LLERA (D.N.I. N° 1.926.871) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/10/2019. \$150. Aviso N° 227.994.

Numero de boletin: 29604

Fecha: 28/10/2019